

D. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; Visto el estado del presente procedimiento, por acumulación de asuntos de la Magistrada-Juez sustituta de este Juzgado, se acuerda la suspensión del incidente acordado para el día 23/02/2010, señalándolo nuevamente para el próximo día 06 de abril de 2010 a las 11:45 horas, conforme a la agenda de señalamientos de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEFAPAN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Ángeles Pineda Guerrero.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA**

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA
RECURSO DE SUPPLICACIÓN 1808/2009

EDICTO

710.- D. JESÚS SANCHO ALONSO, en sustitución, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 1808/2009 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Iltmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Iltmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES, MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO. En Málaga a veinticinco de febrero de dos mil diez. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Iltmos Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 1808/2009 interpuesto por INSS contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MELILLA, en fecha 31 de octubre de 2.008, ha sido ponente el Iltmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla con fecha 31 de octubre de 2008 en autos 383-08 sobre INVALIDEZ, seguidos a instancias de DON M'HAMED ABDELKADER DUDUH BOUTABI frente a dichas Entidades recurrentes y frente a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF S.A. Y EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF S.A., confirmando la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrense certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado CÍA. ESPAÑOLA MINAS DEL RIF, S.A. Y EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF, S.A. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 2010.

La Secretaria de la Sala. Jesús Sancho Alonso.